

#### RESOLUCIÓN

Num.: 027-2015.-

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal del Municipio De La Vega, aprueba la creación de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP).

CONSIDERANDO: Que el artículo No.199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local.

CONSIDERANDO: Que los Municipios son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la Ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 2 de la ley 176-07 define al Ayuntamiento como una entidad política administrativa básica del Estado que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad de realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**CONSIDERANDO:** Que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de planificar sus actuaciones en el municipio para asegurar un uso efectivo y eficiente de los recursos, ofrecer servicios públicos de calidad, incrementar la transparencia de la gestión e involucrar a todos los actores sociales del municipio en la gestión de su desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los artículos 8 y 32 de la ley 176-07 establecen la potestad auto organizativa de los Ayuntamientos.



**CONSIDERANDO:** Que los artículos 124 de la Ley 176-07 y los art- 21 y 22 ley 498-06 Planificación e Inversión. Publica y el art 16 de su reglamento de aplicación, manda a los Ayuntamientos a instalar Oficinas Municipales de Planificación y Programación para lograr una eficiente gestión Municipal.

- VISTAS: Constitución REP. DOM.
- VISTAS: La Ley-176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.
- VISTAS: La Ley-498 Planificación e Inversión Pública.
- VISTAS: El Reglamento 493-07 de aplicación No.1 para la ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública
- VISTAS: El Proyecto de resolución Municipal presentado por la presidenta del Concejo Municipal, Licda. Maritza Félix y el Alcalde del Honorable Ayuntamiento de este municipio de La Vega, Ing. Alexis Pérez, sobre la creación de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) y su reglamento interno.

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales:

**RESUELVE:** Aprobar como al efecto aprueba la creación de la Oficina de Planificación y Programación, bajo la dependencia directa de la Alcaldía.

**RESUELVE:** Autorizar como al efecto autoriza a la administración a hacer los cambios correspondientes en la estructura organizativa vigente del Ayuntamiento, acorde con el artículo 32 de la ley 176-07

**RESUELVE:** Aprobar como al efecto aprueba la propuesta de reglamento de organización interna de la Oficinas Municipales de Planificación y Programación, que textualmente reza de la siguiente manera:

El Presente Reglamento tiene por objeto establecer la estructura organizativa y funciones generales de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, con la finalidad de asegurar su puesta en marcha y correcto funcionamiento.



#### El reglamento establece:

- a) La naturaleza y objetivos de la OMPP.
- b) Las funciones de la OMPP.
- c) Los requerimientos de cada puesto.

**Párrafo:** Con la creación de Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP), el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, cumple con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y en el artículo 21 de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

La Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP)

Se constituirse en el soporte técnico de la Alcaldía, encargado de coordinar todas las acciones de planificación municipal que realice el Ayuntamiento y asesorar a sus máximas autoridades en materia de políticas, planes, programas y proyectos.

#### Los Objetivos de la OMPP, son:

- a) Asegurar la planificación de las acciones del Ayuntamiento con la finalidad de lograr un uso eficiente y eficaz de los recursos municipales, e incrementar la transparencia y coherencia de las acciones hacia el desarrollo sostenible.
- b) Evaluar el progreso y resultados de la gestión del Gobierno Local.
- c) Contribuir a articular las acciones del Gobierno Local con las del Gobierno Central y otros actores que inciden en el territorio.
- d) Promover el desarrollo institucional y la modernización de la organización y procedimientos internos del Ayuntamiento.

La OMPP se crea dentro de la estructura general del Ayuntamiento como órgano técnico y consultivo, y con dependencia directa de la Alcaldía.



#### ESTABLECE: Las Funciones de la OMPP son:

- a) Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación .En esta lista se incluyen "Funciones opcionales" que podrían ser asumidas por la OMPP, según la realidad de cada ayuntamiento. En el proyecto de reglamento que se elabore
- b) Utilizando este modelo, se incluirán las funciones opcionales que se estimen convenientes, eliminando las palabras en paréntesis (funciones opcionales).
- c) Coordinar cada año la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual de acuerdo a las prioridades indicadas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- d) Participar en la elaboración del proyecto de Presupuesto Municipal, asegurando la correspondencia con los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual.
- e) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de políticas, planes, programas y proyectos.
- f) Formular y colaborar en la gestión de proyectos de desarrollo municipal.
- g) Coordinar las actividades para la creación del Consejo Económico y Social.
- h) Apoyar técnicamente al Consejo Económico y Social en sus funciones.
- i) Asistir técnicamente a la alcaldía para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- j) Recopilar y organizar datos estadísticos e indicadores para medir la situación y tendencias del desarrollo municipal.
- k) Promover la difusión de informaciones sobre los planes y proyectos al interno y externo del Ayuntamiento.
- 1) Participar en la elaboración de los planes regionales u otras iniciativas de planificación supramunicipal, en los cuales esté involucrado el municipio.
- m) Apoyar a la alcaldía en el seguimiento a los acuerdos de colaboración pactados con otras instituciones públicas o privadas.
- n) Formular recomendaciones destinadas a actualizar y fortalecer la estructura organizativa del Ayuntamiento y los procedimientos de gestión.
- o) Son Funciones opcionales de OMPP:
- p) Coordinar la elaboración del Presupuesto Municipal.
- q) Coordinar el proceso de Presupuesto Municipal Participativo.



- r) Identificar y gestionar financiamiento externo para los proyectos.
- s) Coordinar la gestión de cooperación internacional.

SE ESTABLECE: que la composición de una oficina de planificación y programación será en función de su escala de requerimientos. Para lo que se incluirán las unidades relacionadas a estas áreas que ya existan y se inserten las no existentes acorde a la demanda de servicios del mismo.

Las disposiciones del presente Reglamento entrarán en vigencia, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley No. 176-07, tan pronto sea suscrita la Resolución aprobada y emitida por el Concejo Municipal.

**Párrafo:** La aplicación de la estructura organizativa de la OMPP se realizará de forma gradual, iniciando con el nombramiento de su Director/a. Los demás puestos se habilitarán en la medida que las demandas de la oficina se incrementen.

El Reglamento de Organización Interna de la Oficina Municipal de Planificación y Programación podrá ser objeto de modificación, en cualquier momento, correspondiendo su aprobación al Concejo Municipal.

La Resolución que aprueba el presente Reglamento, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria.

Dado en la Ciudad Culta y Olímpica de La Concepción, La Vega en el salón de Conferencias "Don Mario Concepción" a los 13 días del mes de julio del año 2015. "Año 171 de la Independencia Nacional y 150 de la Restauración de la República Dominicana.

Ing. Alexis Pérez L.
Alcalde del municipio de La Veg

Presidenta Conceio Municipal

Dr José de la Compres G. Secretario Concelo Municipal

GESTIÓN MUNICIPAL 2010 - 2016

La Vega...; Ciudad de Primicias y Progreso!

Soins.



противо положения положения выправления и подражения в п

A inverges a copil in copie to the extension sequences. Unit of the copies accurately in the copies and the copies are the copies and the copies according to the copies.
 A inverges a copie and the copies are the copies and the copies according to the copies.

en elitares particos particos. En elitares particos particos en colonogeno encrean en el profes explica en elegio en elegio en elegio en el entrallo 50 de la 1000 habitat.

restrong on a proposed per a company of the company of the contract of the con

J. Regianogo de competa por decembrado do internación de mentione, abunidade do meja en que en el conferencia de porte de meja en el competa de media de media de media de media de media.

The Republication was reproduced in production. The seminary and things y decrease regardings and in the contraction.

in and the Carolad in such problem to the supplement of the Vega length of the Aleganic Control of the Aleganic Control of the Control of the

Alcalde del municipio de La Ven

On the legal say Canaries of

GESTION MUNICIPAL 2010-201



## Ayuntamiento del Municipio de La Vega

La Concepción de La Vega, Rep. Dominicana

Relación de firmas de los regidores para la aprobación de la resolución No.027-2015, Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal del Municipio De La Vega, aprueba la creación de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP).

Luis Mario Delgado Delgado Vice-Presidente del Concejo

Lic. Eladio de Is. Capellán B.

Sr. Juan de Jesús Pichardo

Apolinar Germosén Jiménez

Yolanda del Carmen Solís Paulino

Ana Andreina del Rosario Pérez Modesto de Bigay

Carlos Miguel Adames Ramírez



# Ayuntamiento del Municipio de La Vega

La Concepción de La Vega, Rep. Dominicana

Relación de firmas de los regidores para la aprobación de la resolución No.027-2015, Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal del Municipio De La Vega, aprueba la creación de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP).

Diego Rafael Muñoz García

Kelvin Ant. Cruz Cáceres

Bartolo Marte Compres

Cecilia Guzmán Lora de Sánchez

Odalis Fernández

Nancy Margarita Conil Alonzo

Amparo Altagracia Custodio Guerrero



#### Ayuntamiento del Municipio de La Vega, Pep. Dominicana La Concepción de La Vega, Pep. Dominicana

Relación de firmas de los regidores para la aprobación de la resolución No.027-2015, Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal del Municipio De La Vega, aprueba la creación de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP).

Arcedo Bautista Mota

Luis Alberto Meregildo Díaz

Página 🛇